

COMUNICACIÓN INTERNA DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA

SESIÓN N° 2008-018 ORDINARIA FECHA 24-03-2008 ARTÍCULO 3

INCISO c FECHA COMUNICACIÓN 3 de abril 2008

ATENCIÓN:

PRESIDENCIA EJECUTIVA, GERENCIA, SUBGERENCIA, AUDITORÍA INTERNA, DIRECCIÓN JURÍDICA, PROVEEDURIA, DIRECCION CONSTRUCCION DE

OBRAS.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2007LN-000019-PRI "SUSTITUCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ÁREA METROPOLITANA, ÁREA 2, ALAJUELITA Y BARRIO EL TEJAR".

ACUERDO Nº 2008-146

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2007LN-000019-PRI "SUSTITUCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ÁREA METROPOLITANA, ÁREA 2, ALAJUELITA Y BARRIO EL TEJAR".

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante oficio DCO-2007-2456 del 4 de diciembre del 2007, recibido en la Proveeduría Institucional el 10 de diciembre del 2007, la Dirección de Construcción solicita la contratación para el "Proyecto Sustitución de redes sector 2 Alajuelita y Barrio El Tejar"

SEGUNDO: Que en la Gaceta N° 29 del 11 de febrero del 2008, y en la página 41 de la Sección Económicos de La Nación de la misma fecha, se publica la invitación a participar en la Licitación Pública 2007-LN-000019-PRI.

TERCERO: Que la apertura de las ofertas para este procedimiento se llevó a cabo el 7 de marzo del 2008, recibiéndose las siguientes ofertas:

OFERTA Nº 1: PROYECTOS TURBINA S.A.

OFERTA Nº 2: FERNÁNDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.

OFERTA Nº 3: CONSTRUCTORA MONTERO S.A.

CUARTO: Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del Cartel, a lo que establece la Ley General de la Contratación Administrativa y su Reglamento. Asimismo, a las especificaciones técnicas requeridas por el cartel, adjudicándose a la oferta que adjudicándose aquella oferta que cumpla con los requisitos legales y que habiendo alcanzado los puntajes mínimos indicados para Antecedentes Técnicos, Cumplimiento de Contrataciones Anteriores y Capacidad Financiera y sea la de menor precio, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 19 del capítulo 1, volumen No. 1.

QUINTO: Que en Sesión No 2008-015 del 14 de marzo del 2008, la Comisión Asesora para la Contratación de Bienes y Servicios, conoce los estudios realizados a las ofertas participantes. El resumen es el siguiente:

ESTUDIO LEGAL:

El estudio legal lo realizó el Lic. Omar Hernández Wong, Dirección Jurídica – Área Contratación Administrativa, mediante oficio DJ-CA-2008-881 de fecha 11 de marzo del 2008 (consta en el expediente adjunto).

Oferta 1: Proyectos Turbina, una vez subsanados los errores, cumple legalmente

Oferta 2: Fernández Vaglio, tiene como defectos la no aportación de certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social y el timbre del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, documentos que fueron solicitados mediante oficio DAL-PI-2008-0740 de fecha 12 de marzo del 2008.

Oferta 3: Constructora Montero, cumple legalmente.

ESTUDIO TÉCNICO:

El Estudio Técnico fue realizado por el Ing. Oscar Quesada, funcionario de la Dirección de Construcción de Obras, presentado mediante memorando DCO-2008-0451, de fecha 11 de marzo del 2008, el cual en resumen señala: (consta en el expediente adjunto).

Las tres ofertas cumplen

ESTUDIO FINANCIERO:

El estudio financiero fue realizado por el Lic. José Francisco Zúñiga Molina, del Departamento de Finanzas y Presupuesto de la Dirección de Construcción de Obras, presentado mediante memorando DCO-2008-0444, el cual en resumen señala: (consta en el expediente adjunto)..

OFERTA Nº 1: PROYECTOS TURBINA S.A.

Obtiene una puntuación de 80.82

OFERTA Nº 2: FERNÁNDEZ VAGLIO CONSTRUCTORA S.A.

Obtiene una puntuación de 81.55

OFERTA Nº 3: CONSTRUCTORA MONTERO S.A.

Obtiene una puntuación de 88.65

SÈXTO: Que la Proveeduría Institucional mediante el memorando No. DAL-PI-2008-791 presenta a la Gerencia General la Recomendación de adjudicación de la Comisión Asesora para la Contratación de Bienes y Servicios PI-CAC-2008-031 en la cual se recomienda a la Junta Directiva adoptar el Acuerdo de Adjudicación indicado en el Por Tanto.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el procedimiento licitario "PROYECTO SUSTITUCIÓN DE REDES SECTOR 2 ALAJUELITA Y BARRIO EL TEJAR" se tramitó acorde con los lineamientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

SEGUNDO: Que mediante Recomendación de Adjudicación PI-CAC-2008-31 del 14 de marzo del 2008, la Comisión Asesora para la Contratación de Bienes y

Servicios, adoptada el acuerdo No.2008-034 mediante el cual se recomienda adoptar el acuerdo indicado en el por tanto.

POR TANTO

Que analizadas las razones legales y administrativas esbozadas por la Comisión Asesora para la Contratación de Bienes y Servicios se adjudica la licitación de marras de la siguiente manera:

OFERTA Nº 1: PROYECTOS TURBINA S.A.

Descripción	Monto de la obra ¢	Descuento ofrecido ¢	Total ¢
Sustitución Redes de Distribución Metropolitano Área 2-Alajuelita Tubería de Cloruro de Polivinilo PVC SDR-26, colocando la Tubería por medio de Zanja	341,998,910.00	2,000,000.00	339,998,910.00
Desconexión del Sistema Anterior			60,000,000.00
Monto Total Adjudicado			399,998,910.00

Para efectos presupuestarios se asigna además a este proyecto la suma de ¢10,000,000.00 por el rubro 020 "Trabajos por Administración."

CONDICIONES:

Precios: Firmes y definitivos.

Forma de pago: Mensualmente contra avance de obra, previa aprobación del Ingeniero Inspector designado por AyA, de acuerdo a lo indicado en los artículos 272 y 277 de las Normas Generales (Volumen Nº 6).

Plazo de Ejecución: 10 meses contados a partir de la fecha de inicio indicada en la Orden de Ejecución, misma que será emitida posterior al refrendo del contrato o pedido.

Lugar de ejecución: Área 2- Alajuelita

Observación: AyA otorgará al contratista un anticipo para inicio de la obra, del 10% del costo total de la columna 10 denominada "Construcción", de la Escala de Precios y Cantidades.

Demás condiciones de acuerdo al cartel y la oferta respectiva

Rige a partir de su publicación. PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. COMUNÍQUESE.

ACUERDO FIRME.

Acuerdo número 2008-146, adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en el inciso c), del artículo 3, de la sesión ordinaria N° 2008-018, celebrada el 24/03/2008

Lic. Victoriano Conejo Aguilar. Secretario General